



BAQUEDANO, 05 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1589

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Curso Práctico sobre Instrumentos de Planificación del Sector de Salud Municipal, y Procedimientos de Formulación y Ejecución Presupuestaria para el año 2012, que realizará el instituto de Capacitación "CAPACIT, los días 9 y 10 de septiembre 2011, en la ciudad de Pucón.
2. La necesidad de capacitación que tiene el personal de salud de la municipalidad de Sierra Gorda, respecto a la planificación y ejecución presupuestaria para el año 2012.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** la participación de los trabajadores del Área Traspasada de Salud de la municipalidad de Sierra Gorda señores Sergio Araya Páez, Rut. N° 8.735.001-0, Director del Departamento Salud, y José Galleguillos Catalán, Rut. N° 11.378.400-8, Administrativo Encargado de Contabilidad y Adquisiciones, para que puedan participar en el Curso Práctico sobre Instrumentos de Planificación del sector de Salud Municipal, y Procedimientos de Formulación y Ejecución Presupuestaria para el año 2012. a realizarse en la ciudad de Temuco los días 9 y 10 de septiembre 2011, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a don Sergio Araya Páez y don José Galleguillos Catalán la cantidad de tres viáticos al 100%, más un viatico al 40% según corresponda.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según corresponda:
 - Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
 - Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/KBN/ol.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Dirección de Salud
- Personal Salud